

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la continuidad operativa y la confiabilidad del sistema de generación de la Central Hidroeléctrica Aricota I, mediante la reparación del cojinete de apoyo de la Unidad N°1, el cual presenta fisuras en su punto de sujeción, evitando fallas mayores en los equipos electromecánicos y posibles paradas no programadas.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

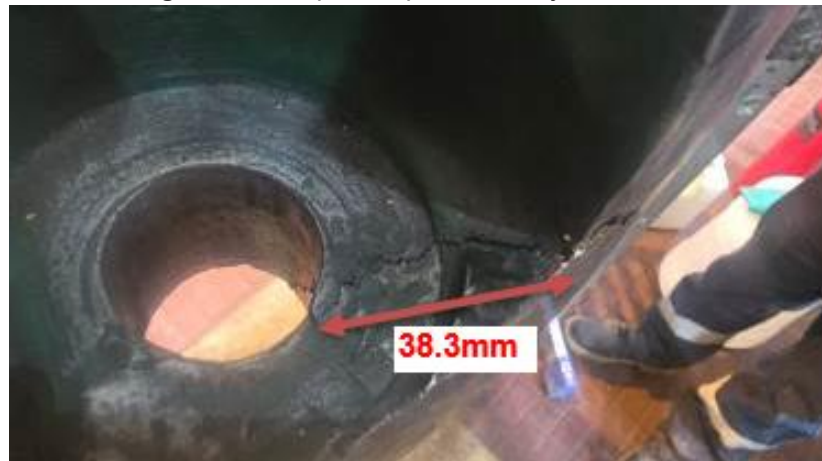
Contratación del servicio de reparación de zona rajada y/o fisurada en el punto de sujeción del cojinete de apoyo N°1 y la fabricación de los pernos de unión, el servicio incluye el traslado a sus talleres especializados, recuperación mediante técnicas de refuerzo mecánico y soldadura, mecanizado, acabado final, prueba de sujeción entre ambos casquillos y retorno a la central.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

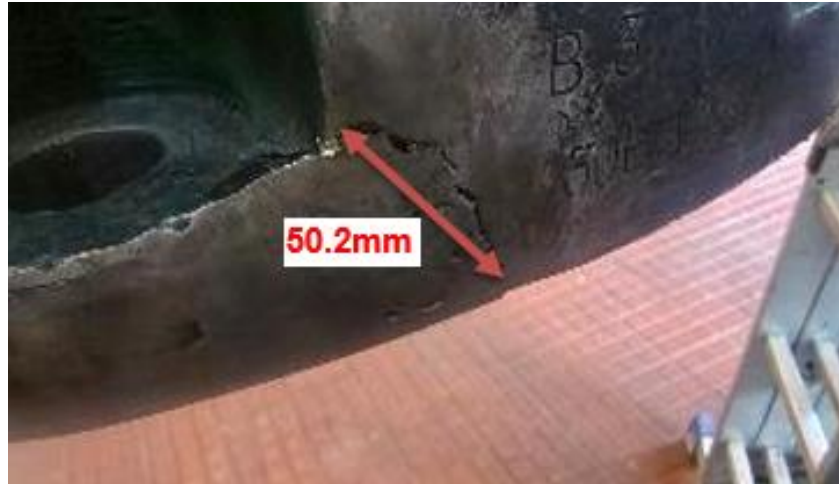
El servicio comprende de la reparación de la sujeción del casquillo superior del cojinete de apoyo del Grupo N°01 de la CH. Aricota 1. Se adjuntan imágenes del situacional del punto de sujeción y cojinete superior.



**Imagen 01:** Casquillo superior del cojinete babitado



**Imagen 02:** Medida referencial



**Imagen 03:** Medida referencial



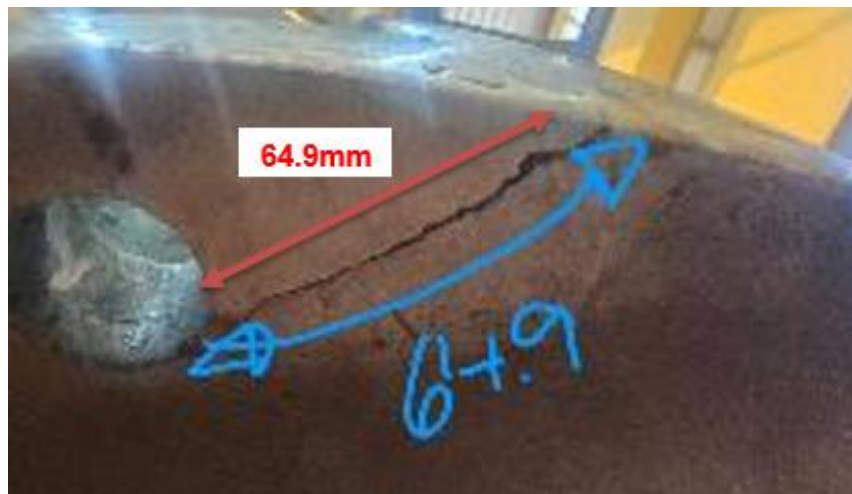
**Imagen 04:** Medida referencial



**Imagen 05:** Medida referencial



**Imagen 06:** Medida referencial



**Imagen 07:** Medida referencial

Datos del cojinete de apoyo del grupo 1 de Aricota I.



**Imagen 08:** Imagen referencial de Unidad G1 CH Aricota 1.

ESPECIFICACIONES	DIMENSIONES
Diámetro del eje G1	439.5 mm
Diámetro interno del cojinete de Apoyo G1	439.90 mm
Diámetro exterior de cojinete de apoyo G1, G2	870 mm
Longitud de cojinete G1, G2	660 mm

### 3.1. Actividades

El servicio comprende la ejecución de las actividades que se detallan a continuación como mínimo:

- Traslado de componente desde la central hidroeléctrica Aricota I, ubicado alrededor de 160 km del departamento de Tacna, hasta las instalaciones que designe el proveedor.
- Evaluación inicial del componente.
- Limpieza mecánica y preparación de superficie.
- Identificación y marcado de grietas con aplicación de líquidos penetrantes.
- Ejecución de taladros de detención de fisuras.
- Preparación de grietas mediante biselado ligero.
- Instalación de refuerzos mecánicos tipo Metalock y/o stitching mecánico e instalación de injerto de placa de acero.
- Corte y esmerilado de pernos al ras.
- Aplicación de soldadura en frío con electrodo a base de níquel (citofonte).
- Aplicación de cordones cortos controlados.
- Ejecución de peening (martillado) posterior a cada cordón.
- Control térmico durante el proceso de soldadura.
- Acabado superficial por intermedio de mecanizado para uniformizar la planitud de la cara plana del cojinete.
- Barrenado de agujero de pin guía de cojinete.
- Inspección final.
- Verificación dimensional y de concentricidad.
- Fabricación de los pernos de sujeción.
- Pruebas de sujeción entre ambos casquillos.
- Concluido los trabajos de reparación del cojinete, el contratista deberá de entregarlo en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Aricota I, ubicado alrededor de 160 km del departamento de Tacna.

### 3.2. Procedimiento

Todas las coordinaciones para la ejecución de los trabajos se realizarán con el área usuaria, Sub-Gerente de Producción Hidráulica y/o Jefatura de Operación y Mantenimiento de las CC.HH. Aricota y/o Supervisor de Mantenimiento de CC.HH. Aricota.

### 3.3. Plan de trabajo

EGESUR brindará las facilidades para la realización del trabajo, que incluyen proporcionar información que el contratista solicite para la correcta ejecución del servicio.

El contratista deberá presentar al área usuaria, el plan de trabajo como 01 día calendario antes del inicio del servicio.

Restricciones:

- No alterar dimensiones del componente.
- No generar interferencias con el eje.
- No aplicar precalentamiento.
- No generar precalentamiento.

#### 3.4. Normas técnicas

- AWS A5.15 – Electrodo para hierro fundido.
- Buenas prácticas para reparación de fundición.

#### 3.5. Resultados esperados

El contratista deberá presentar a EGESUR, dentro de los 10 días calendarios posteriores a la culminación de los trabajos, un informe técnico final del servicio ejecutado. Este informe es requisito indispensable para el pago.

El informe técnico final deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo: Descripción de las actividades realizadas (diagnóstico, reparación y pruebas).
- Diagnóstico y resultados:
  - o Informe detallado de la evaluación inicial.
  - o Listado de materiales, herramientas y equipos utilizados.
  - o Descripción de los controles de calidad aplicados.
- Conclusiones y recomendaciones.

EGESUR contará con diez (10) días calendarios para revisar el informe y emitir observaciones. El contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días para subsanar dichas observaciones.

#### 3.6. Seguros aplicables

El postor ganador será responsable de contratar y mantener vigente, para todos sus trabajadores, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión.

#### 3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

#### 3.8. Soporte técnico

No aplica.

#### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

### 4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución

del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

## 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio de reparación se realizará en los talleres del contratista. El contratista es el responsable del traslado del cojinete desde la CH. Aricota 1 hasta sus talleres y viceversa.

## 6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El contratista tiene treinta y cinco (35) días calendarios para el desarrollo de las actividades, después de entregada la orden de servicio.

## 7. CONFORMIDAD

El pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Sub-Gerente de Producción Hidráulica, Jefatura de centrales Aricota y/o supervisión de CC.HH. Aricota) para lo cual el contratista deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo: [mesadepartes@egesur.com.pe](mailto:mesadepartes@egesur.com.pe) , la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la factura.
- Factura.
- Carta de autorización de pago.
- Orden de Servicio
- Documentos entregables. (Ver 3.5)

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará en un solo pago luego de otorgada la conformidad por el Administrador del servicio y la presentación del expediente de pago respectivo, el cual estará conformado por:

- Factura.
- Informe técnico del servicio realizado.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

## **11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## **12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## **13. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## **14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de (01) año a partir de la conformidad otorgada.

## **15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

## **16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## **18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)**

### Requisitos:

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de servicios (RNP).

### **18.1. Experiencia del postor:**

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a S/. 20 000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios similares o iguales al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares:

- Servicio de mantenimiento de cojinetes de centrales Hidráulicas, térmicas que contemplan turbinas Pelton, turbinas de vapor.

- Servicio de reparación, rehabilitación de cojinetes de centrales hidráulicas, térmicas que contemplan turbinas Pelton, Turbinas de vapor.
- Servicio de mantenimiento, reparación, rehabilitación de cojinetes, chumaceras, de transmisión de potencia, reparación de carcasas de bombas, motores de combustión interna.